



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
29/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/08/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA.CURSO 2025-2026. (2442978A)

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención: "0501-Subvenciones" cuya entidad beneficiaria es: "Siete Escuelas de Primaria más Dos de Secundaria más Dos Asociaciones de Alumnado", con cargo a la aplicación presupuestaria 326.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500027656.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Ordenanza General de Subvenciones, que fue publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar las Bases Reguladoras de las Subvenciones en Concurrencia Competitiva de Ayudas a Proyectos de Transformación para la Mejora Educativa, Expediente 2409382P, con la finalidad de regular la concesión de ayudas a proyectos que tengan como finalidad la transformación y la mejora de las propuestas pedagógicas que se implementan en los centros educativos, fruto del trabajo colaborativo de la comunidad educativa.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Educación informada por el Técnico de Educación, de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, relativa a la aprobación de la Convocatoria que ha de regir la concesión de la Subvención consistente en ayudas a proyectos de transformación para la mejora educativa, para el curso 2025-2026.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
29/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
29/08/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2442978A

UNO.-Aprobar la Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva de Ayudas a Proyectos de Transformación para la Mejora Educativa, para el curso 2025-2026.

DOS.-Autorizar un gasto de 5.400 €, RC nº202500027656, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025 para atender los pagos de la concesión de estas subvenciones.

TRES.-La gestión de las subvenciones se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras.

CUATRO.-Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

